

REPÚBLICA DE PANAMÁ
REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

RESOLUCIÓN No. DG-076-2025
(De 12 de diciembre de 2025)

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE ENCARGADA DE RECOMENDAR A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FIRMA ELECTRÓNICA LAS EMPRESAS INTERESADAS EN ESTABLECERSE COMO PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN ELECTRONICA.

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

En uso de sus facultades legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 1 de la Ley No. 82 de 9 de noviembre de 2012, se otorga al Registro Público de Panamá las atribuciones de autoridad registradora y certificadora raíz de firma electrónica para la República de Panamá;

Que, según el artículo 6 de la Ley No. 82 de 9 de noviembre de 2012 se crea una Comisión Técnica Independiente encargada de recomendar ante la Dirección Nacional de Firma Electrónica las empresas interesadas en establecerse como prestadores de servicios de certificación electrónica;

Que, según el artículo 20-C, numeral 2, de la Ley No. 51 de 22 de julio de 2008 tal como fue adicionada por el artículo 22 de la Ley No. 82 de 9 de noviembre de 2012 es función de la Dirección Nacional de Firma Electrónica registrar a los prestadores de servicios de certificación;

RESUELVE:

PRIMERO. Designar a las siguientes personas como integrantes de la Comisión Técnica Independiente encargada de recomendar ante la Dirección Nacional de Firma Electrónica, las empresas interesadas en establecerse como prestadores de servicios de certificación electrónica:

Nombre	Cédula	Entidad a la que representan
Erasmo Cedeño	8-346-388	Ministerio de Comercio e Industrias
Michael Lindo	PE-11-1716	Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental
Yaneth González	7-700-603	Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá
Dany Yaker	8-489-993	Cámara Panameña de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
Jorge Freiburghaus	8-238-984	Asociación Bancaria de Panamá



SEGUNDO. Esta resolución entrará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 3 de 6 de enero de 1999; Ley No. 51 de 22 de julio de 2008; Ley No. 82 de 9 de noviembre de 2012; Decreto Ejecutivo No. 684 del 18 de octubre de 2013 y Decreto Ejecutivo No. 83 del 23 de marzo de 2023.

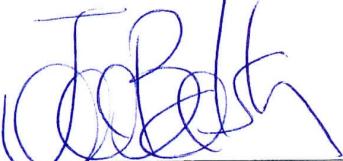
Dado en la ciudad de Panamá a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,



NAIROBIA ESCRUCERIA

Directora General de Registro Público de Panamá



JEAN BATISTA

Director Nacional de Firma Electrónica



ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

17 diciembre 2025

FECHA

SECRETARIA GENERAL